



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 425/08

11 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.044/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Rosario de los Angeles TEJERINA L.U. N° 600.834 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, contando con el aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 32 vta. aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 334/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Extraordinaria 04/08 del 04/11/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Rosario de los Angeles TEJERINA L.U. N° 600.834 de la Carrera de Nutrición, prórroga por 60 días, a partir de la fecha de aprobación en el Consejo Directivo, para la presentación del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2.- Fecha de vencimiento para presentar el Trabajo de Tesis, es el día 05/02/09.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud